

DECRETO № 743

TEMUCO. 103 JUL 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 21 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO TORRES VALLEJOS

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$233.398		
Fecha Inicio	21.05.2019	Fecha Término	22.05.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00	SAR Labranza	1

2.- El monto total a refrendar con cargo al ftem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$233.398.- (doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE VARCHI

MUNICIPALIDAD PA

ZEMILO /

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

2-- 000

GEL BECKER ALVEA

LCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl

Captro do Impresional MG. Educ 45 217 72 05 - Terruson